COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

202343000496193

MEMORANDO

Bogotá, D.C., ***22-12-2023***

PARA: **Dra. MAGDA YANIRA CAMELO**
Jefe Oficina Promoción Social (E)

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: **Su comunicación con radicado 202316000490923**

Teniendo en cuenta que el Ministerio suscribió los convenios de consulta libre e informada No 1276; 1410; 1421; 1478; 1479; 1493; 1491; 1494 y 1495 de 2023 y cuyos objetos son "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada de los Pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, mediante la implementación de la ruta metodológica para la consulta previa, libre e informada del proyecto de ley de reforma a la salud, en lo que respecta a las medidas relacionadas con el derecho a la salud, el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural - SISPI y el sistema de salud" en el Marco de la consulta previa del proyecto de ley 339 por el cual se reforma el sistema de salud en Colombia y que en ese orden de ideas en la comunicación antes señalada se expone el hecho sobreviniente que llevó a solicitar la prórroga de dichos contratos y la necesidad que apremiante de obtener los productos pactados con el fin de acatar la sentencia T-576 de la Corte Constitucional en la que precisa el derecho de participación de los grupos étnicos en decisiones que los afecten y por lo tanto obligatoria cada vez que se vayan a adoptar medidas legislativas o administrativas que los afecten, se considera necesario constituir una reserva presupuestal para los contratos antes señalados por un valor de $10.437.674.460 hasta el día 30 de marzo de 2024

Cordialmente,

GONZALO PARRA GONZALEZ